



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 9º de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000 2017-00054-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

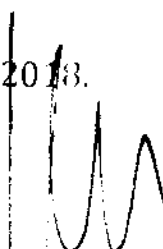
MAGISTRADO PONENTE:	DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JAIRO MARIO BAENA MEJIA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por la apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones- visible a folios 52-58 del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPA(A)). En consecuencia fijo la presente lista hoy veintiocho (28) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 29, 30 y 31 de mayo de 2018

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío 28 de mayo de 2018.


DIOSELINA Q. AVENDAÑO H.
Secretaria